

# PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



Gaceta Municipal  
H. Ayuntamiento de Valladolid  
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



## CAPÍTULO III Derechos

### Sección Primera Derechos por Servicios de Licencias y Permisos

**Artículo 9.-** El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas, se realizará con base en las siguientes tarifas:

Para el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de establecimientos con giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

ESTABLECIMIENTOS	COSTO DE LICENCIA
I.- Vinaterías	\$19,201.00
II.- Expendio de cerveza	\$14,770.00
III.- Supermercados con departamento de licores	\$19,201.00
IV.- Minisúper	\$14,770.00
V.- Centros nocturnos y discotecas	\$29,540.00
VI.- Cantinas y bares	\$29,540.00
VII.- Clubes sociales	\$14,770.00
VIII.- Salones de baile	\$14,770.00
IX.- Restaurantes, hoteles y moteles	\$11,816.00

**Artículo 10.-** Por el otorgamiento de la revalidación anual de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en el artículo anterior, se pagará un derecho conforme a las siguientes tarifas:

ESTABLECIMIENTOS	COSTO DE LA RENOVACIÓN
I. Vinaterías	\$2,954.00
II. Expendio de cerveza	\$2,363.20
III. Supermercados con departamento de licores	\$3,249.00
IV. Minisúper	\$2,363.20
V. Centros nocturnos y discotecas	\$7,385.00
VI. Cantinas y bares	\$7,385.00
VII. Clubes sociales	\$2,954.00
VIII. Salones de baile	\$2,954.00
IX. Restaurantes, hoteles y moteles	\$2,954.00

# PERMISO PARA LA OPERACION DE NEGOCIOS O RENOVACION DEL MISMO



Gaceta Municipal  
H. Ayuntamiento de Valladolid  
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



**Artículo 11.-** El cobro de derechos por el otorgamiento licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios, se realizará con base en las siguientes tarifas:

GIRO Comercial de Servicios	EXPEDICIÓN \$	RENOVACIÓN \$
I.- Farmacias, boticas y similares	\$ 90.00	\$ 90.00
II.- Camicerías, pollerías y pescaderías	\$ 90.00	\$ 90.00
III.- Panaderías y tortillerías	\$ 90.00	\$ 90.00
IV.- Expendios de refrescos	\$ 90.00	\$ 90.00
V.- Fábrica de jugos embolsados	\$ 90.00	\$ 90.00
VI.- Expendio de refrescos naturales	\$ 90.00	\$ 90.00
VII.- Compra/venta de oro y plata	\$ 90.00	\$ 90.00
VIII.- Taquerías, loncherías y fondas	\$ 90.00	\$ 90.00
IX.- Taller y expendios de alfarerías	\$ 90.00	\$ 90.00
X.- Talleres y expendios de zapaterías	\$ 90.00	\$ 90.00
XI.- Tiapalerías	\$ 90.00	\$ 90.00
XII.- Compra/venta de materiales de construcción	\$ 90.00	\$ 90.00
XIII.- Tiendas, tendejones y misceláneas	\$ 90.00	\$ 90.00
XIV.- Bisutería y otros	\$ 90.00	\$ 90.00
XV.- Compra/venta de motos y refaccionarias	\$ 90.00	\$ 90.00
XVI.- Papelerías y centros de copiado	\$ 90.00	\$ 90.00
XVII.- Hoteles y hospedajes	\$ 90.00	\$ 90.00
XVIII.- Peleterías compra/venta de sintéticos	\$ 90.00	\$ 90.00
XIX.- Terminales de taxis, autobuses y triciclos	\$ 90.00	\$ 90.00
XX.- Ciber-café y centros de cómputo	\$ 90.00	\$ 90.00
XXI.- Estéticas unisex y peluquerías	\$ 90.00	\$ 90.00
XXII.- Talleres mecánicos	\$ 90.00	\$ 90.00
XXIII.- Talleres de torno y herrería en general	\$ 90.00	\$ 90.00
XXIV.- Fábricas de cajas	\$ 90.00	\$ 90.00
XXV.- Tiendas ropa y almacenes	\$ 90.00	\$ 90.00
XXVI.- Tiendas departamentales	\$ 90.00	\$ 90.00
XXVII.- Florerías y funerarias	\$ 90.00	\$ 90.00
XXVIII.- Bancos, financieras y casas de empeño	\$ 90.00	\$ 90.00
XXIX.- Puestos de venta de revistas, periódicos y casetes	\$ 90.00	\$ 90.00
XXX.- Videoclubes en general	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXI.- Carpinterías	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXII.- Centros de distribución de bebidas embotelladas	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXIII.- Consultorios, clínicas y laboratorios clínicos	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXIV.- Centros de radiología	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXV.- Paleterías y dulcerías	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXVI.- Negocios de telefonía celular	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXVII.- Cinema	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXVIII.- Talleres de reparación eléctrica	\$ 90.00	\$ 90.00
XXXIX.- Escuelas y academias	\$ 90.00	\$ 90.00
XL.- Salas de fiestas y plazas de toros	\$ 90.00	\$ 90.00
XLI.- Expendios de alimentos balanceados	\$ 90.00	\$ 90.00
XLII.- Gaseras	\$ 90.00	\$ 90.00
XLIII.- Gasolineras	\$ 90.00	\$ 90.00
XLIV.- Mudanzas	\$ 90.00	\$ 90.00
XLV.- Oficinas de servicio de sistemas de televisión	\$ 90.00	\$ 90.00
XLVI.- Fábrica de hielo	\$ 90.00	\$ 90.00
XLVII.- Centros de foto estudio y grabación	\$ 90.00	\$ 90.00
XLVIII.- Despachos contables y jurídicos	\$ 90.00	\$ 90.00
XLIX.- Compra/venta de frutas y legumbres	\$ 90.00	\$ 90.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el cobro de los derechos a que se refiere este artículo, no condiciona el ejercicio de las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.